



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Luz Estella Arbeláez Amaya
Demandada: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00061**-00

Estando señalado el día 20 de enero del presente año, a las 2:00 pm con el fin de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de la misma, debido a la imposibilidad del perito médico de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, Doctor JUAN DIEGO ZAPATA SERNA, para asistir a la misma, de acuerdo a lo indicado en el documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Ahora, por ser procedente continuar con el trámite respectivo, señala el día CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir la señalada en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007.

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente y a la parte actora para que efectué la citación al perito al menos con un mes de anticipación, teniendo en cuenta que ya se acreditó el pago requerido para tal efecto.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **10** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **29 de enero de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA